



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

19 de Diciembre de 2005

BOLETIN N° 1.701

**R.U.T.A.
(REGISTRO UNICO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR)**

INFORMACION ADICIONAL

Cabe señalar que en lo referido a las firmas acopiadoras de granos, la inscripción en el R.U.T.A. corresponde que se encuadre en el rubro **REGISTRO DE VEHICULOS DE CARGA**, siendo los requisitos a cumplimentar los que se especifican a renglón seguido.

- a) Título de propiedad del vehículo.
- b) Constancia de pago de la última cuota del impuesto de radicación (patente).
- c) Constancia de cobertura y pago al día del Seguro Obligatorio, según tipo y categoría del vehículo.
- d) Certificado de Revisión Técnica Vigente.
- e) Boleta de depósito de DIEZ PESOS (\$ 10).

De considerar necesarias mayores informaciones, se apreciará tomar contacto telefónico con el Asesor de Transporte de la institución.